

Pautas de padrinazgo bautismal en la Ávila rural del siglo XVIII¹

Guidelines of baptismal sponsorship in rural Avila of the Eighteenth Century

Cynthia RODRÍGUEZ BLANCO
Universidad de Valladolid
Cynthia.rodriguez@uva.es
<https://orcid.org/0000-0001-6720-0574>

Fecha de recepción: 23-12-2022
Fecha de aceptación: 24-03-2023

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza las prácticas de padrinazgo bautismal desarrolladas en la Tierra de Pinares abulense a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. A través del exhaustivo estudio de los libros sacramentales de bautismo conformados en las localidades de Cebreros, El Hoyo de Pinares, El Tiemblo, San Bartolomé de Pinares y San Juan de la Nava pretendemos conocer -más allá del modelo de padrinazgo imperante-, la identidad de los individuos que se intitulaban como tal, los posibles lazos de consanguineidad que les unían a la criatura, el estado civil en que se hallaban e incluso los motivos que habían dado lugar a su elección por parte de los progenitores. Para estos fines, se ha procedido a la consulta de un total de casi 3.000 partidas de bautismo fechadas entre 1700-1709 y 1750-1759. Cabe reseñar que se han escogido como objeto de análisis dos décadas muy concretas del Setecientos debido a que uno de los objetivos principales es observar las similitudes y diferencias que se producen entre ambos periodos para poder comparar los resultados con los de otras regiones ya documentadas.

Palabras clave: bautismo, padrinos, familia, reproducción social

Topónimos: Ávila

Periodo: siglo XVIII

ABSTRACT

This paper analyzes the baptismal patronage practices developed in Tierra de Pinares in Avila throughout the first half of the 18th century. Through the exhaustive study of the sacramental

1 Esta investigación ha sido llevada a cabo dentro del marco del proyecto de investigación PID2020-113012GB-I00: Conflictos intergeneracionales y procesos de civilización desde la juventud en los escenarios ibéricos del Antiguo Régimen.

baptismal books formed in the towns of Cebreros, El Hoyo de Pinares, El Tiemblo, San Bartolomé de Pinares and San Juan de la Nava, we intend to know -beyond the prevailing patronage model-, the identity of the individuals who called themselves such, the possible ties of consanguinity that united the child, the marital status in which they were and even the reasons that had led to their choice by the parents. For these purposes, a total of almost 3,000 baptismal certificates dated between 1700-1709 and 1750-1759 have been consulted. It should be noted that two very specific decades of the seventeenth century have been chosen as the object of analysis because one of the main objectives is to observe the similarities and differences that occur between the two periods in order to compare the results with those of other already documented regions.

Keywords: baptism, godparents, family, social reproduction

Place names: Ávila

Period: 18th century

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El padrinazgo bautismal se configura como un objeto de estudio clave dentro de la historia de la familia, la historia social y por supuesto la historia de las mentalidades ya que permite conocer los vínculos de filiación espiritual y parentesco que contraían durante la celebración del sacramento de iniciación los progenitores y los padrinos (compadrazgo), los padrinos y los ahijados (paternitas spiritualis) y los ahijados y los hijos del padrino (fraternitas spiritualis). Unos vínculos que mantenían su vigencia de por vida permitiendo a los padrinos actuar, no solo como guías espirituales de sus ahijados, sino como auténticas cabezas visibles de las redes sociales e incluso clientelares que se tejían entorno al bautizado y su familia. A colación del auge que experimentaron las investigaciones adscritas a la historia de la familia en las décadas finales del siglo XX, el padrinazgo comenzó a configurarse como uno de los grandes objetos de estudio merecedor de las máximas atenciones por parte de historiadores, antropólogos y sociólogos. Pese a que fue en los años 80-90 cuando realmente despegó, ya con anterioridad los investigadores estadounidenses Mintz, Wolf², Foster³, Gudeman⁴, Nutini y Bell⁵ se habían propuesto estudiar el funcionamiento y estructuración de los parentescos espirituales llegando a la conclusión de que en ellos podía predominar el uso extensivo (vinculación de individuos procedentes de distintos estamentos sociales) o el uso intensivo (vinculación de individuos pertenecientes al mismo estamento social). En España fue el monográfico publicado por Agustín Redondo⁶ sobre el padrinazgo bautismal el que realmente sentó cátedra aglutinando, entre otras, las investigaciones de Bernard Vicent⁷ (centrada en las prácticas bautismales de los moriscos) o de Francisco Chacón⁸, quién aportó un excelente análisis acerca de la elección de los padrinos en la ciudad de Murcia a lo largo del periodo moderno. A raíz de dicha publicación, el estudio del padrinazgo eclosionó surgiendo en la década de los 90-2000 numerosos ensayos de carácter regionalista que nos han permitido tener una visión bastante completa acerca de dicho fenómeno en determinadas áreas geográficas del país. Estudios que se reparten

2 Mintz y Wolf, 1950: 341-368.

3 Foster, 1953: 1-28.

4 Gudeman, 1975: 221-237.

5 Nutini y Bell, 1980.

6 Redondo, 1988.

7 Vincent, 1988: 79-86.

8 Chacón Jiménez, 1988: 37-50.

de manera heterogénea predominando aquellos que se refieren al noroeste y sureste peninsular. De este modo, y enmarcadas en el ámbito gallego, deben ser reseñadas las contribuciones realizadas por Ofelia Rey Castelao⁹, Baudilio Barreiro¹⁰, Beatriz Castro¹¹ y Tamara González López¹². Para la diócesis de Burgos, y especialmente la zona cántabra, los estudios de Héctor Fernando Sánchez Diego¹³. Para la región de Murcia las investigaciones llevadas a cabo no solo por Francisco Chacón sino por Antonio Irigoyen¹⁴, que, entre otras muchas cosas, aporta una excelente visión acerca del padrinazgo ejercido por eclesiásticos a lo largo del Antiguo Régimen. Y en Albacete los ensayos acerca de la familia llevados a cabo por Cosme Gómez Carrasco y Francisco García González¹⁵. Sobre las relaciones de padrinazgo y compadrazgo desarrolladas en Castilla y León, las aportaciones realizadas han sido muy escasas limitándose al reciente artículo publicado por María Pamela Rubio Velasco¹⁶. Esa ausencia de datos es precisamente la que nos ha animado a llevar a cabo nuestro estudio acerca de las prácticas bautismales, y más concretamente de padrinazgo, desarrolladas por las gentes que vivían en la comarca de Pinares abulense (zona que aparece sombreada en gris en la figura n.º 1) durante la primera mitad del siglo XVIII. Un territorio muy cercano a Madrid (lo que favorecía el trasiego de gentes) compuesto por localidades de muy distinto tamaño y entidad que a lo largo del Setecientos sufrieron una fuerte crisis económica que obligó a buena parte de sus vecinos a emigrar al Nuevo Mundo. Se ha escogido esta área geográfica debido no solo al completo desconocimiento que existe acerca de ella, sino también al buen estado de sus registros y su buena accesibilidad. Con ello lo que buscamos es incrementar las zonas de estudio conocidas comparando los datos obtenidos con los de otras regiones.

9 Rey Castelao, 2015: 69-98; Rey Castelao y Barreiro Mallón, 2014: 209-238; Rey Castelao, 2015: 195-21.

10 Rey Castelao y Barreiro Mallón, 2014: 209-238.

11 Castro Díaz, 2011: 411-474.

12 González López, 2019a: 224-241; González López, 2019b: 635-657.

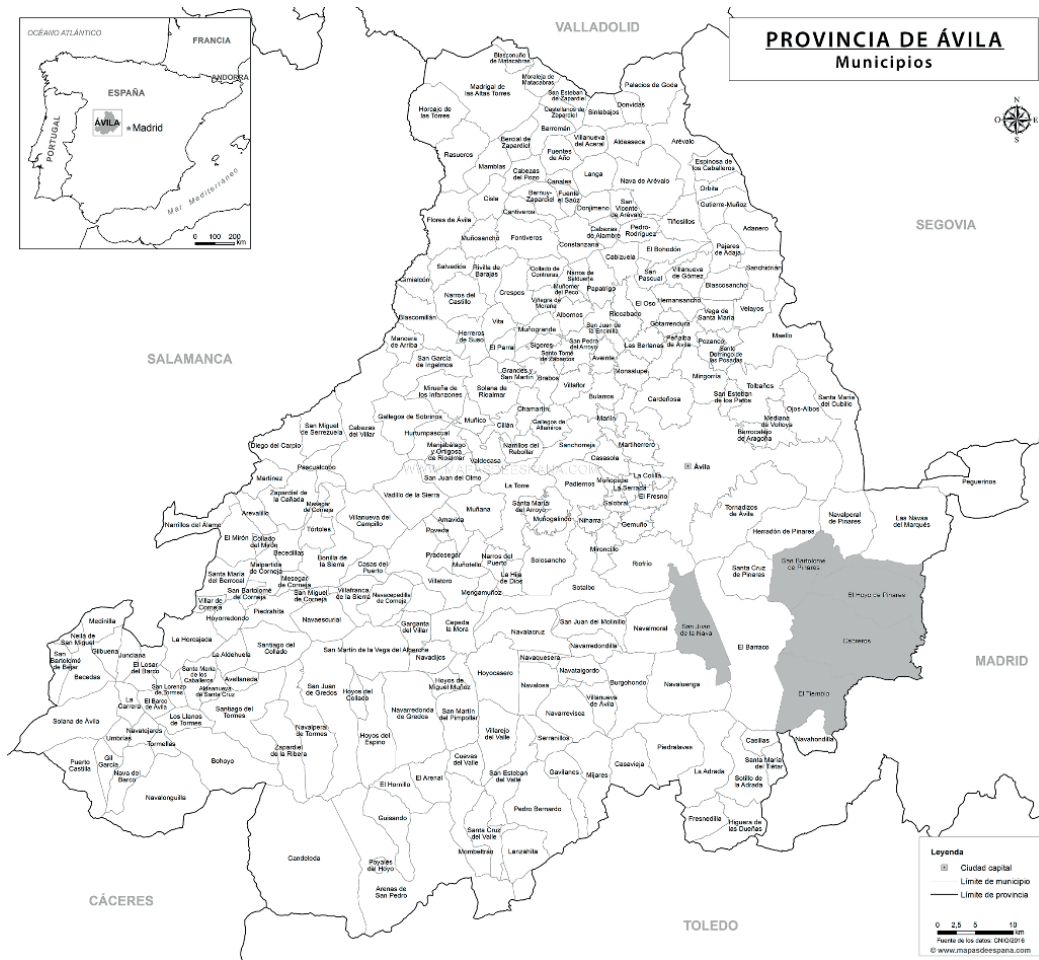
13 Sánchez Diego, 2014; Sánchez Diego, 2017: 145-158.

14 Irigoyen López, 2012: 74-95.

15 Gómez Carrasco y García González, 2009: 393-414.

16 Rubio Velasco, 2018: 264-279.

Figura 1. Ubicación de la comarca de pinares abulense



Fuente: <https://www.mapasdeespana.com/>

2. CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE DOCUMENTAL Y METODOLOGÍA

Como no podía ser de otro modo, para el estudio del padrinzago en la comarca abulense de Tierra de Pinares nos hemos servido de las constituciones sinodales de dicho obispado y de los libros de bautismo que se firmaron en las parroquias de Santiago Apóstol (Cebreros), de San Miguel Arcángel (El Hoyo de Pinares), de San Bartolomé Apóstol (San Bartolomé de Pinares), de San Juan Bautista (San Juan de la Nava) y de Nuestra Señora de la Asunción (El Tiemblo). Al tratarse de libros muy extensos que inician su andadura en el siglo XVI, se decidió reducir la muestra a dos décadas muy concretas del Setecientos: 1700-1709 y 1750-1759. Dos momentos claves que permiten trazar la evolución del modelo de padrinzago durante la primera mitad de siglo observando las dicotomías existentes entre las distintas localidades e incluso si desde dentro del propio cuerpo clerical se respetaban o no las directrices marcadas por el concilio tridentino. Una labor de investigación que ha conllevado la consulta de un total de 2.939 registros: 1.271 asientos firmados entre 1700-1709 (428 partidas bautismales pertenecientes a Cebreros, 86 a Hoyo de Pinares, 241 a San Bartolomé de Pinares, 203 a San Juan de la Nava y 313 a El Tiemblo) y 1.668 entre 1750-1759 (594 partidas bautismales pertenecientes a Cebreros, 115 a Hoyo de Pinares, 292 a San Bartolomé de Pinares, 241 a San Juan de la Nava y 426 a El Tiemblo).

Cabe destacar que, al igual que en otras muchas parroquias de Castilla, la información que nos ofrecen los distintos libros bautismales no es homogénea, dependiendo esta

íntegramente del buen proceder del sacerdote que impartía el sacramento. Así, en no pocas ocasiones, los distintos obispos abulenses se vieron obligados, en sus visitas, a poner por escrito ciertas advertencias para que sus subordinados anotasen correctamente todos los datos que la Santa Madre Iglesia exigía con relación al bautismo: nombre del bautizado, fecha de nacimiento y de unción, identificación de los padres y padrinos y firma de los testigos. Advertencias que no siempre eran atendidas, bien por descuido u omisión, pudiendo acarrear una serie de penas pecuniarias e incluso espirituales para el titular de la feligresía. Así conocemos que el visitador Diego de Baeza, llegó a la villa de El Tiemblo el 25 de junio de 1708, allí tras haber consultado los asientos de bautizados y hallarles en buena forma, advirtió al vicario de que de allí en adelante debía anotar “la naturaleza de los padres”. Una prevención que posteriormente fue ampliada en la visita del 26 de febrero de 1713, cuando Francisco de Pereda, ordenó que se pusiera por escrito la vecindad y parentela de los abuelos “bajo pena de dos ducados por cada vez que faltare”¹⁷. Por el tono de sus palabras, parece ser que don Francisco de Pereda se había percatado de que en la parroquia se estaban cometiendo otros muchos errores que ponían en peligro al sacramento de iniciación: criaturas que eran bautizadas pasados más de diez días desde su nacimiento, partidas que eran realizadas a posteriori, asientos en los que no se relacionaban los testigos... Para evitar todos estos males advirtió:

Al cura y teniente que inmediatamente que se acabe de celebrar el bautismo, se informe de quienes son los padres legítimos del bautizado y sus abuelos paternos y maternos, y ponga, anote en este libro con toda claridad sin fiarlo a la memoria ni a la nota de un papelito, donde por más breve se suele apuntar¹⁸.

A veces era tal el desorden formal que reinaba en la composición de los asientos que los visitadores se vieron obligados a establecer una especie de “formulario de bautismo” cerrado que debía ser cumplimentado a rajatabla. Lo hallamos en la visita realizada por el arcediano de Arévalo a la villa de Cebreros en 1698:

[fórmula] En el año de autos, día de autos de tal mes, yo fulano, vicario o cura de la iglesia, bautizé solemnemente a un niño o niña que nació tal día, hijo o hija de fulano y de fulana, están legítimamente casados (si fuere expósito se escriba el día en que fue allado y de quantos días es el nacimiento). El qual fue puesto por nombre fulano, fueron sus padrinos que lo tuvieron e recibieron fulano y fulana. Y les advertí del parentesco espiritual y la obligación que tenían de enseñarle lo que le conviene saber. Y lo firmé. [advertencia] si alguno de los nombrados padrinos no tocara a el infante, declara en el libro como fue nombrado y que no tocó a dicho infante y no le advertiría del parentesco espiritual porque no le contrahe¹⁹.

En caso de no cumplir con dicho formalismo la fábrica de la iglesia se vería penalizada con 4 ducados. De manera indirecta, esta recopilación de amonestaciones nos está hablando de un cuerpo clerical mal instruido que necesitaba de la continua supervisión de los visitadores para llegar a cabo su trabajo con corrección. Cuestión sobre la que se ahondará en las siguientes páginas.

Con anterioridad a la celebración de la reunión ecuménica de 1545, en el obispado de Ávila el modelo de padrinazgo y compadrazgo se regía por las directrices del sínodo celebrado en 1481 a instancia del obispo don Alfonso de Fonseca. En él, y tomando como referencia lo pautado por don Juan Arias Dávila para la zona segoviana en 1472, se estableció que durante la celebración del sacramento bautismal los padres tan solo podían elegir a

17 Archivo Histórico Diocesano de Ávila (en adelante AHDA), Libro de bautismo de El Tiemblo 1698-1741, f. 57.

18 AHDA, Libro de bautismo de El Tiemblo 1698-1741, f. 77.

19 AHDA, Libro de bautismo de Cebreros 1644-1721, f. 409.

dos padrinos y dos madrinas para sus vástagos²⁰. Una iniciativa que buscaba reducir los numerosos matrimonios ilegítimos que día tras día se celebraban, pues no hay que olvidar que el sacramento del bautismo unía espiritualmente no solo a los padrinos y al bautizado sino también al bautizado con los vástagos de sus padrinos (equiparándoles como parientes). Como bien recuerdan Guido Alfani y Vincent Gourdon, en esas fechas, en lugares como Murcia, predominaba el modelo de multipadrinazgo que propiciaba que un neófito llegase a contar con hasta 4 o 5 padrinos²¹. Situación totalmente contraria a la vivida en el territorio gallego donde el padrinzago único se impuso. Conviene resaltar que Fonseca vio la necesidad no solo de reducir las filiaciones espirituales sino también de llevar a cabo un registro. Así en el título VI de sus constituciones indicó “que se ponga un libro en la sacristanía, donde se escriba el día y mes y año que algún niño se baptiza, y el nombre del padre y de la madre, y si son reputados legítimos marido y muger, y el nombre de los padrinos y madrinas”²². Una iniciativa adelantada a su tiempo que permitió que la diócesis de Ávila posea una de las partidas de bautismo más antigua del mundo, la de una niña llamada Magdalena nacida en 1482 en la localidad de Viñegra de Moraña. Un documento excepcional, pues en el resto de localidades las series de libros bautismales inician su andadura a comienzos del siglo XVI (mayoritariamente entre 1500-1530). Fue con la convocatoria conciliar del papa Paulo III cuando se sentaron las bases que debían regir el sacramento de iniciación en cualquier lugar de la Europa católica. Así, y en aras a evitar futuros incestos espirituales, se decidió por un lado invalidar la *fraternas spirituales*, es decir a partir de ese momento el bautizado y los hijos de los padrinos ya no quedarían unidos por cognación espiritual alguna; y por otro lado apostar por el padrinzago único o en última instancia por el padrinzago doble de sexo diferente (modelo que se irá imponiendo en España a lo largo de los siglos XVII-XVIII). De suma importancia era que los padrinos tocasen al niño mientras se le derramaba el agua en la pila bautismal, pues de lo contrario no adquirirían parentesco espiritual alguno. Una cuestión que no debió quedar del todo clara, pues aún durante el Setecientos, los visitantes se vieron obligados a recordárselo a sus sacerdotes. De este modo don Remigio Hernández Albarrán, visitador general del obispado de Ávila, escribió al sacerdote de El Tiemblo indicándole que “durante el bautismo solo el padrino contrahe [vínculo espiritual] y no la madrina si esta (como es costumbre en este obispado declarada por la sagrada congregación) no toca al infante en el acto mismo del bautismo y no basta tomarle de las manos del padrino después de bautizado”²³. Una advertencia que extendió a otras parroquias como la de Santiago Apóstol de Cebreros, donde en el libro del año 1718 encontramos una pequeña anotación que dice “y que no advierta a la madrina del parentesco espiritual que no contrahe con el bautizado respecto de no tocarle en acto del bautismo y sólo se debe advertir al padrino de la obligación de educarle cristianamente”²⁴.

Lo cierto es que en la diócesis de Ávila hubo que esperar hasta comienzos del siglo XVII para que un documento recogiese las directrices tridentinas: las constituciones sinodales del 16 de abril de 1617 redactadas y recopiladas a instancia de don Francisco de Gamarra. En ellas, además de recoger que las criaturas debían ser ungidos en los primeros diez días de vida mediante *inmersionem* o per *aspersionem* con agua fría o caliente y con las palabras *Ego te baptizo in Nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*, se recordaba que:

20 Calvo Gómez, 2004: 218.

21 Alfani y Gourdon, 2016: 25-26.

22 *Constituciones sinodales de Ávila ordenadas por el obispo Don Alfonso de Fonseca*, Ávila, 1481: s.f.

23 AHDA, Libro de bautismo de El Tiemblo 1698-1741, f.104.

24 AHDA, Libro de bautismo de Cebreros 1644-1721, f. 562.

En el bautismo ha de haber un padrino solo, ó una madrina, y quando mucho un padrino, y una madrina, como lo dispone el Santo Concilio de Trento, los quales tengan en la pila bautismal al que se bautizare, y le saquen de ella: y entre los dichos padrinos, y su padre, y madre se contrae parentesco espiritual tan solamente, que impede, y dirime el matrimonio, que se contrajere. Y los demás, aunque toquen al bautizado, no contraen parentesco espiritual²⁵.

Para evitar la duplicación de padrinzos, Francisco Gamarra advirtió a sus sacerdotes de que, en caso de que la criatura hubiese sido bautizada de socorro o necesidad en su hogar, quienes le sostenían en la pila bautismal no contraían vínculo alguno, pues prevalecía el de aquellos que le habían acompañado en el primer acto. Del mismo modo se prohibía a padres, madres, frailes y monjas la detentación del padrinzgo²⁶. Prohibición que no se hacía extensible al clero secular, pues como más tarde analizaremos, un porcentaje ciertamente elevado de los progenitores eligieron como padrinos para sus hijos a beneficiados, vicarios, clérigos y sacerdotes en busca de ciertas ventajas sociales, económicas e incluso espirituales.

3. MODELOS DE PADRINAZGO EN LA TIERRA DE PINARES EN EL SIGLO XVIII

3.1 Momentos iniciales: 1700-1709

A tenor de los datos recogidos en los libros sacramentales fechados entre 1700 y 1709, podemos afirmar que a comienzos del siglo XVIII en la tierra de pinares abulense predominaba el modelo de padrinzgo doble, binario o de pareja formado por un hombre y una mujer. Así en Cebreros el 100 % de las criaturas (428) tuvieron un padrino y una madrina, en el Tiemblo el 99'7% (312), en el Hoyo de Pinares el 96'5 % (83) y en San Bartolomé de Pinares el 100%. Un modelo de apadrinamiento imperante pero no exclusivo ya que los habitantes de San Juan de la Nava, a diferencia de sus vecinos, sintieron una clara predilección por el individual masculino. De este modo de los 203 niños que allí fueron ungidos, el 85'2 % (173) tuvo un padrino sin acompañantes y el 14'8 % restante (30) un padrino y una madrina.

²⁵ *Constituciones sinodales del obispado de Ávila. Hechas, recopiladas y ordenadas por el reverendísimo Sr. D. Francisco Gamarra, obispo de Ávila, 1617, f. 34*

²⁶ A aquellos que vivían bajo la orden de una regla se les prohibía el ejercicio del padrinzgo principalmente por dos motivos: en primer lugar, porque no disponían de tiempo suficiente para educar cristianamente a su ahijado (la mayor parte del tiempo debían pasarle encerrados en el convento) y en segundo lugar para que evitar que moralmente se viesan corrompidos por las relaciones casi familiares que desarrollaban con los padres de las criaturas. González López, 2019a: 226.

Tabla 1. Modelos de padrinzago documentados a principios del siglo XVIII en la comarca abulense de Pinares

LUGAR	N.º PARTIDAS	PADRINAZGO DOBLE		PADRINAZGO INDIVIDUAL	
Cebreros	428	428	100%	-	-
El Tiemblo	313	312	99'7%	1	0'3%
El Hoyo de Pinares	86	83	96'5%	3	3'5%
San Bartolomé de Pinares	241	241	100%	-	-
San Juan de la Nava	203	30	14'8%	173	85'2%
TOTALES	1271	1094	86'1%	177	13'9%

Fuente: Elaboración propia a través de los libros sacramentales de bautismo (1700-1709) conformados en las localidades abulenses de Cebreros, El Tiemblo, El Hoyo de Pinares, San Bartolomé de Pinares y San Juan de la Nava

Situación que se repetía en otras diócesis castellanas como la de Burgos, donde el modelo binario cobró protagonismo desde el siglo XVII constituyendo el 97'3% de los casos²⁷. O en la villa gallega de Portomarín donde las parejas coparon entre el 95% y el 65% de los bautismos a lo largo del Setecientos²⁸. La región de Murcia también podría ser encuadrada dentro de dicho modelo, pero con ciertos matices pues, aunque el modelo padrino-madrina siguió siendo protagonista a comienzo del XIX, su evolución no fue lineal habiendo perdido importancia a favor del individual a lo largo del Setecientos²⁹. Un modelo, este último, que se hizo fuerte no solo en San Juan de la Nava sino también en otros puntos castellanos como Ciudad Rodrigo donde el padrinzago único y masculino copó prácticamente el total de los casos hasta la década de los 60-80 del siglo XVIII cuando comenzó a constatarse, de manera progresiva, la presencia de madrinas en algunos lugares como La Alberguería de Argañán o Villasrubias³⁰.

A la hora de elegir a los compadres y padres espirituales de sus hijos, los progenitores solían guiarse por vínculos vecinales, familiares, afectivos e incluso por aspiraciones de índole económica. Así no es de extrañar que algunos de ellos eligiesen para sus vástagos a miembros del clero secular en busca de prestigio o de una mejor educación para todos ellos. Tal y como recuerdan Alfani y Gourdon³¹, en la sociedad de Antiguo Régimen, el párroco o sacerdote se configuró como una figura comunitaria local que actuaba de mediador entre el mundo civil y el mundo eclesiástico ofreciendo una serie de ventajas para todos aquellos con los que mantenía lazos (bien fueran familiares o espirituales). De este modo no solo estaban capacitados para cumplir plenamente con la educación religiosa que a todo ahijado se debía proporcionar³², sino que, además, a diferencia del pueblo, no generaban impedimentos matrimoniales derivados de la vinculación espiritual contraída. A esas ventajas espirituales habría que sumarle las económicas, pues no hay que olvidar que, a pesar de hallarse en

27 Sánchez Diego, 2015: 1260.

28 González López, 2021: 248.

29 Alfani y Gourdon, 2016: 29.

30 Rubio Velasco, 2018: 267-271.

31 Alfani y Gourdon, 2016: 31.

32 Según las constituciones abulenses de 1617, todo aquel que deseara ser intitulado padrino o madrina debía poder recitar el Pater Noster, el Ave María, el Credo, los diez mandamientos y los cinco de la iglesia. *Constituciones sinodales del obispado de Ávila*, 1617, f. 216.

la base de la pirámide, los religiosos formaban parte del estamento privilegiado por lo que se les presuponía una mayor capacidad adquisitiva. Hecho que no es del todo cierto y más si tenemos en cuenta que a lo largo del siglo XVIII muchos de ellos malvivían por no poder acceder a una capellanía. Algo que al menos en la comarca de Pinares abulense no debió de ser tomado en cuenta por las familias, pues a comienzos del Setecientos, los clérigos constituían un 30'8% de los padrinos en Cebreros, un 15'6 % en El Tiemblo y un 5% en San Bartolomé de Pinares. Cifras ligeramente superiores a las documentadas en la diócesis lucense (12 %)³³, en la parroquia gallega de Vedravers (9 %)³⁴, en el Valle de Iguña (5'3%)³⁵ o en Murcia donde Antonio Irigoyen cifra la presencia clerical entre un 2 % y un 14 %³⁶. Cabe destacar que, al menos en estos momentos iniciales del siglo XVIII, la totalidad de los religiosos asumieron el padrinazgo en compañía de una mujer, nunca solos, sintiéndose una cierta predilección por las féminas solteras (en Cebreros un 40% de las acompañantes detentaban dicha condición).

Presbíteros, beneficiados, vicarios, sacerdotes y clérigos de órdenes menores que con frecuencia pasaban por la pila bautismal como padrinos en más de una ocasión. De este modo en Cebreros el presbítero Manuel de Robledo prohió a 35 criaturas, José de Mesa a 25, Diego Recio Rodríguez a 18, Francisco Sánchez de Luna a 17, Mateo Blázquez a 10, Antonio Flores y Juan García a 9, Francisco de Riberos a 5 y José Cerera, Miguel Carrión, Manuel Lobillo y Mateo González a uno cada uno. En la vecina localidad de El Tiemblo el presbítero Roque de San Martín apadrinó 21 niños, el clérigo Francisco de San Antonio 17, el sacerdote Francisco Sánchez de Henao 10 y su compañero Juan Fernández tan solo 1. Esto nos demuestra que los religiosos eran personas que estaban "muy demandadas" por parte de sus convecinos, algo que no siempre beneficiaba a sus ahijados y más si se tiene en cuenta que los padrinos estaban prácticamente obligados a satisfacer las necesidades o demandas de todos ellos.

Dejando de lado a los clérigos, y centrándonos ahora en el resto individuos que en pareja ejercieron el padrinazgo en la tierra de Pinares abulense, sabemos que estos solían mantener relaciones de parentesco entre sí. De este modo los máximos porcentajes de filiación se alcanzaron en San Bartolomé de Pinares: 75'1 % (184 de 241 parejas) y en el Hoyo de Pinares: 57'8 % (47 parejas de 83). Por el contrario, en Cebreros dicha cifra caía hasta el 43 % (184 parejas de 428) y en El Tiemblo hasta el 9'3 % (29 parejas de 312)³⁷. En la tabla adjunta se detallan las relaciones de parentesco existentes entre padrinos y madrinas, observándose una clara predominancia del matrimonio como filiación dominante. Es más, aunque la soltería no constituyó impedimento alguno a la hora de tomar ahijados, sabemos que, al igual que en Lugo, el padrinazgo se vinculó mayoritariamente con personas casadas en aras a aumentar las redes de soporte económico familiar³⁸. A pesar de ello el análisis de los registros nos ha permitido conocer que el peso de las solteras fue bastante significativo siendo en todo caso superior al de los solteros. De este modo en Cebreros un 21,7% de las madrinas detentaban dicha condición, en el Tiemblo un 27'5 % y en San Bartolomé de Pinares un 10'4 % (en El Hoyo de Pinares y en San Juan de la Nava entre 1700-1709 solo se registró la presencia de una doncella en la pila bautismal). Por su parte los padrinos solteros alcanzaron el 31'1 % en Cebreros (9 de cada 10 eran eclesiásticos), el 5'8 % en el

33 González López, 2019a: 230.

34 Alfani y V. Gourdon, 2016: 32.

35 Sánchez Diego, 2016: 310.

36 Irigoyen López, 2012: 82.

37 San Juan de la Nava queda excluido de la muestra debido a la predominancia del padrinazgo individual.

38 González López, 2020b: cap.1.

Tiemblo y el 7'9 % en San Bartolomé de Pinares. No se constata la presencia ni de viudas ni de viudos, quizás como bien señala Tamara González López, por gozar estos de un círculo social limitado o por la alegoría a la muerte que entrañaban sus personas³⁹.

Tabla 2. Parentesco existente entre las parejas de padrinos

TIPO DE VÍNCULO	CEBREROS		EL TIEMBLO		EL HOYO DE PINARES		S. BARTOLOMÉ	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Matrimonio	124	67'4%	20	69%	45	93,8%	161	89%
Hermanos	11	6%	4	13'8%	2	4'2%	10	5'5%
Padre e hija	27	14'7%	-	-	-	-	3	1'6%
Madre e hijo	-	-	-	-	-	-	6	3'3%
Amo y criada	-	-	-	-	-	-	1	0'6%
Otros parientes	22	11'9%	5	17'2%	1	2%	-	-
TOTALES	184	100%	29	100%	48	100%	181	100%

Fuente: Elaboración propia a través de los libros sacramentales de bautismo (1700-1709) conformados en las localidades abulenses de Cebreros, El Tiemblo, El Hoyo de Pinares, San Bartolomé de Pinares y San Juan de la Nava

Habiendo reflexionado acerca del estado civil y las relaciones de parentesco establecidas entre los padrinos, es el momento de detenernos a analizar la participación que la familia tuvo en la ceremonia del bautismo. La normativa tridentina estableció que, exceptuando a los progenitores, el resto de los parientes del bautizado (abuelos, hermanos, tíos, primos...) tenían potestad para apadrinarle. Pero, en cifras ¿cuántos padrinos o madrinas mantenían lazos de consanguinidad con el bautizado en la Ávila rural de comienzos del siglo XVIII? Esta es una pregunta que tiene difícil respuesta debido principalmente a la parcialidad de los datos que ofrece la fuente, y es que hasta bien avanzado el Siglo de las Luces, los párrocos no estuvieron obligados a consignar las relaciones de parentesco en el asiento del bautizado. Así aparecen registros muy completos con datos de vecindad y filiación de los padrinos y otros muy parcos en los que el párroco se limitó a enunciar sus nombres y apellidos. De este modo rastrear las relaciones de parentesco entre padrinos y ahijados se revela complejo, pues compartir un apellido o nombre no siempre era garantía de ser parientes y más cuando se trata de nombres comunes como María, Manuel o José. A ello habría que sumar el hecho de que algunos parientes como las abuelas maternas no puedan ser rastreadas mediante la homonimia de los apellidos, pues estas ya no les comparten con el bautizado (al menos los dos primeros)⁴⁰. Todo ello lleva a que las cifras que a continuación exponemos no sean exactas, tendiéndose, de manera general, a la infravaloración del papel de la familia en el padrinazgo.

Si nos fijamos en los apellidos podemos afirmar que, a comienzos del siglo XVIII, entre un 24'1 % y un 40 %⁴¹ de los padrinos eran parientes del bautizado. Signo inequívoco de que,

39 *Ibíd.*, cap.1.

40 A la hora de agrupar a los parientes en la rama materna o paterna del bautizado hay que tener sumo cuidado, pues como bien recuerda Étienne Couriol la transmisión de apellidos a lo largo del Antiguo Régimen no estuvo estandarizada pudiéndose alterar el orden. Couriol, 2015: 295.

41 Porcentajes desglosados por localidades: Cebreros 30'4 %, El Hoyo de Pinares 40 %, El Tiemblo 26'2 %, S. Bartolomé de Pinares 89 %, San Juan de la Nava 100 %.

a diferencia de los vivido en las dos centurias anteriores y de manera bastante temprana, las gentes de Ávila habían dejado de lado la verticalización en sus relaciones para sumergirse en un proceso horizontalización. Es decir, ya no se buscaba un padrino de estatus social más elevado sino a uno del mismo con el que reforzar los lazos familiares preexistentes. Si por el contrario dirigimos nuestra mirada hacia la homonimia nos encontramos con que esa horquilla porcentual disminuye hasta situarse entre el 8'9 % y el 16 %⁴². Porcentajes que en todo caso se hallan por encima de los registrados en la diócesis de Burgos (5-6 %) ⁴³, en la comarca salmantina de Ciudad Rodrigo (5-16 %) ⁴⁴ o en las parroquias gallegas de Vilanova de Arousa (11 % padrinos y 14'3 % madrinas) y Vedra (31 % padrinos y 14'1 % madrinas) ⁴⁵, demostrándonos que sus gentes estaban muy preocupadas por mantener intacto el “stock de posibles cónyuges” ⁴⁶. No hay que olvidar que los cánones eclesiásticos prohibían expresamente que ahijados y padrinos contrajesen nupcias debido a la filiación contraída en la pila bautismal. De este modo, eligiendo como padrino o madrina a un familiar de primer, segundo e incluso tercer grado de consanguinidad, los progenitores se aseguraban de que sus hijos participarían de un mercado matrimonial más amplio que les permitiría extender sus redes sociales y clientelares. En cuanto a la línea familiar que predominaba, lo cierto es que ambas presentan porcentajes bastantes similares en las cinco localidades objeto de análisis ⁴⁷: Cebreros (53'1 % línea materna y 30 % línea paterna), El Hoyo de Pinares (44'1 % línea materna y 53 % línea paterna), El Tiemblo (46'3 % línea materna y 50 % línea paterna), San Bartolomé de Pinares (55'4 % línea materna y 41'9 % línea paterna) y San Juan de la Nava (44'9 % línea materna y 53'1 % línea paterna). Observándose un claro protagonismo de los tíos y de las tías en detrimento de los abuelos, hermanos o primos. Cabe reseñar que, diferencia de lo observado en la cornisa cantábrica, en la comarca de Pinares el sexo del bautizado no determinaba si era merecedor de un pariente como padrino. Así del total de criaturas que fueron prohijadas por un familiar, en torno a un 53 % eran varones y un 47 % féminas.

3.2 Medios del siglo XVIII

Avanzando en el tiempo y llegando a la década de 1750-1759, la lectura de los libros sacramentales plantea un escenario completamente distinto en el que el modelo de pareja binario desaparece prácticamente por completo en favor del padrinazgo individual masculino-y/o en rara ocasión femenino. De este modo en Cebreros el 99,7% de los bautizados tuvieron un solo padrino, en El Tiemblo el 100%, en San Bartolomé de Pinares el 98,3% y en San Juan de la Nava el 99,2%. Cabe reseñar que en Cebreros la totalidad de los padrinos se hicieron acompañar de una mujer que permanecía a su lado durante la celebración sacramental sin mantener contacto alguno con el bautizado. Mención aparte merece El Hoyo de Pinares, donde a diferencia de lo vivido en el resto de la comarca, sus gentes siguieron optando por el padrinazgo doble protagonizado principalmente por

San Bartolomé de Pinares 30'7 % y San Juan de la Nava 24'1 %.

42 Porcentajes disgregados por localidades: Cebreros 12'1 %, El Hoyo de Pinares 15'4 %, El Tiemblo 16 %, San Bartolomé de Pinares 12'9 % y San Juan de la Nava 8'9 %.

43 Sánchez Diego, 2015: 1268.

44 Rubio Velasco, 2018: 276.

45 Rey Castelao, 2015: 87-88.

46 Chacón Jiménez, 1988: 185.

47 Los tantos por ciento presentados por localidades y ramas no suman el 100% debido a que algunos familiares no han podido ser adscritos a una determinada línea familiar por ser los apellidos iguales.

matrimonios (45 de las 83 parejas de padrinos eran cónyuges, quedando otras 3 formadas por hermanos).

Tabla 3. Modelos de padrinzago documentados a mediados del siglo XVIII en la comarca abulense de Pinares

LUGAR	N.º PARTIDAS	PADRINAZGO DOBLE		PADRINAZGO INDIVIDUAL	
Cebreros	594	2	0'3%	592	99'7%
El Tiemblo	426	-	-	426	100%
El Hoyo de Pinares	115	83	72'2%	32	27'8%
San Bartolomé de Pinares	292	5	1'7%	287	98'3%
San Juan de la Nava	241	2	0'8%	239	99'2%
TOTALES	1668	92	5'5%	1576	94'5%

Fuente: Elaboración propia a través de los libros sacramentales de bautismo (1750-1759) conformados en las localidades abulenses de Cebreros, El Tiemblo, El Hoyo de Pinares, San Bartolomé de Pinares y San Juan de la Nava

El hecho de que se escogiera como padrino a un único varón, propició que las mujeres perdiesen protagonismo en la celebración del sacramento de iniciación, pues como señalaba el visitador don Remigio Hernández Albarrán estas podían acompañar, pero en rara ocasión contraer filiación espiritual. Aunque no existía norma alguna que lo prohibiese, lo cierto es que como ellos mismos reconocían, en Ávila era costumbre que la acompañante se limitase al mero acompañamiento, sin tocar a la criatura mientras era ungida. Pese a de ello hubo quienes fueron apadrinados por una única mujer: Antonia bautizada en El Tiemblo el 13 de abril de 1750 fue sujeta por Francisca Yuste⁴⁸; María, iniciada en la religión el 3 de noviembre de 1752, por su abuela materna Ana Cabrera⁴⁹; del mismo modo Mateo, ungido en San Juan de la Nava el 19 de septiembre de 1759, fue puesto bajo la protección de su tía materna Bernarda Díaz⁵⁰. Resulta curioso que, en ocasiones, fuera un varón el que actuase en nombre de la madrina, así cuando se elaboró el asiento de Serafina, bautizada en El Tiemblo el 25 de septiembre de 1757, se hizo constar que “su cole de pila Raphael Rubiano, actúa en nombre de Serafina González”⁵¹. Todos estos ejemplos nos demuestran que, en consonancia a lo apreciado en otros rincones peninsulares como Portomarín o la Alberguería de Argañán, la mujer como madrina única comienza a aparecer tímidamente a mediados del siglo XVIII para ganar importancia a finales del periodo.

Quienes también perdieron peso fueron los clérigos. Si a principios del Setecientos decíamos que entre un 30'8 % y un 5 % de los niños tenían como padrinos a miembros del cuerpo clerical, a mediados de siglo dicho porcentaje disminuye hasta el 0'5 % en Cebreros, el 0'7 % en El Tiemblo, el 2'4 % en San Bartolomé de Pinares y el 0'8 % en San Juan de Nava marcando mínimos históricos. Una tendencia a la baja que no es exclusiva

48 AHDA, Libro de bautismo de El Tiemblo 1741-1763, f. 61.

49 AHDA, Libro de bautismo de El Hoyo de Pinares 1642-1772, f. 103.

50 AHDA, Libro de bautismo San Juan de la Nava 1749-1768, f. 69.

51 AHDA, Libro de bautismo de El Tiemblo 1741-1763, f. 144.

de la zona, sino que se documenta en otros muchos rincones peninsulares en parte como consecuencia del declive social que sufrió la Iglesia. Como bien señala Tamara González López⁵², las redes sociales tejidas en el ámbito rural dejaron de girar en torno a la figura de los eclesiásticos para centrarse en la familia, las amistades próximas y en todos aquellos individuos con los que se compartía trabajo y ratos de esparcimiento. Así, aunque la religión siguió impregnando todos los aspectos de la vida diaria, lo hizo de una forma más distante. Dentro de este contexto no resulta extraño que los presbíteros, curas y vicarios dejaran de ser las personas que más criaturas apadrinaban cediendo su protagonismo a individuos como Francisco Lorenzo, un tejedor de lienzos de 40 años natural del Hoyo de Pinares que entre 1750-1759 prohió a un total de 28 niños. Aún más sobresaliente fue el caso de Narciso Zacarías Gómez de Villalba, sacristán y organista de 49 años, que llegó a pasar por la pila bautismal de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción hasta en 47 ocasiones. Un hombre que no fue escogido precisamente por su riqueza patrimonial ya que, según el memorial que en 1752 presentó a las autoridades catastrales, tan solo contaba con un salario anual compuesto de 500 reales y tres fanegas y media de trigo junto a una pequeña casa en la que malvivir⁵³. Parece claro que, a la hora de escogerle, más que la abundancia o los favores que pudiese ofrecer a sus ahijados, predominaron otros factores como la confianza o la rápida disponibilidad. Debido a que la mayor parte de su tiempo le pasaba en la parroquia guardando la sacristía, tocando el órgano y asistiendo al sacerdote en todo lo que se le prestase, podía actuar rápidamente como padrino en caso de que se produjese por ejemplo un bautismo de socorro o de necesidad. Aunque nos gustaría aportar más datos acerca de su persona, lo cierto es que las fuentes no nos lo permiten.

Aunque en algunos lugares como Albacete, Ciudad Rodrigo o Villanova de Arousa, a medida que avanzó el siglo XVIII las relaciones de consanguinidad o familiaridad consiguieron imponerse sobre las de vecindad y amistad, la comarca abulense de Pinares no debe ser encuadrada dentro de esta tendencia. De este modo, aunque en San Juan de la Nava el porcentaje de parientes que ejercieron como padrinos prácticamente se duplicó pasando del 24'1 % al 42'3 % y en El Tiemblo de un 9'3 % a un 14'8 %, en el resto de las localidades disminuyó. Así en Cebreros se redujo de un 30'4 % a un 16'8 %, en el Hoyo de Pinares de un 40 % a un 14'8 % y en San Bartolomé de Pinares de un 30'7 % a un 18'2 %. El hecho de que en estas tres últimas villas la elección de parientes como padrinos cayese ciertamente en desuso hace que nos planteemos la posibilidad de que las familias realmente lo que estaban buscando con esta decisión era crear o ampliar su red de contactos. Una red de contactos que en principio debía ser bastante limitada, pues a excepción de Cebreros, se trataba de localidades escasamente pobladas donde un buen número de vecinos mantenían relaciones de parentesco entre sí. De este modo no resulta extraño que, a través de los bautizos de sus vástagos, los progenitores buscasen el favor de individuos que no pertenecían a su núcleo familiar pensando quizás en el futuro. En cuanto a la homonimia o coincidencia de nombre entre ahijado y padrino/madrina, esta aumenta en las cinco villas, especialmente en el caso de los varones. Así la horquilla porcentual se amplió del 8'9 %-16 % al 12 %-27 %. En lo que a la línea familiar respecta, de nuevo nos encontramos con que no existió una predominancia clara pudiendo afirmar que la diferencia existente entre ambas era prácticamente insignificante⁵⁴. Lo que sí que se produjo fue, por

52 González López, 2019a: 232-233.

53 Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPA), Catastro Marqués de la Ensenada, Libro Original del estado secular, H-237, ff. 935-939.

54 Porcentajes disgregados por localidades: Cebreros: línea materna 38 % y línea paterna 62 %; El Hoyo de Pinares: 41'2 % línea materna y línea paterna 58'8 %; El Tiemblo: línea materna 50'8 % y línea paterna

un lado, un cambio de preferencia por parte de los progenitores en favor de los abuelos (especialmente maternos debido a que la mujer contraía nupcias de forma más temprana que el varón) y en detrimento de los tíos y de los hermanos del neófito; y, por otro lado, una cierta compensación entre las líneas familiares cuando se hallaban presentes parientes en la pila bautismal. Es decir, cuando se optaba por un padrino y una madrina o un padrino y una acompañante se procuraba que cada uno de ellos perteneciese a una rama familiar distinta. Sirva de ejemplo el caso de José, bautizado en Cebreros el 2 de mayo de 1750, y puesto bajo el auspicio de su tío paterno José Díaz⁵⁵. Aunque oficialmente solo tenía un padrino, sus padres se aseguraron de que su tía materna Teresa Navas también se hallase presente acompañando. Lo mismo ocurrió con Manuel, ungido en la misma villa el 30 de mayo de 1751, y colocado bajo la protección de su tío materno Manuel Mateos, el cual fue acompañado por María Corral, tía paterna del pequeño⁵⁶.

De nuevo, y a semejanza de lo ya apreciado para comienzos de siglo, el sexo del recién nacido no actuó como condicionante a la hora de elegir a un pariente como guía espiritual.

4. CONCLUSIONES

El análisis de las casi tres mil partidas de bautismo que han sido objeto de estudio nos ha permitido trazar la evolución de las prácticas de padrinzago desarrolladas en la tierra de Pinares abulense a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. De ese modo, en primer lugar, se ha apreciado con claridad como, a comienzos de la centuria, predominaba (excepto en San Juan de la Nava) la tutela espiritual ejercida en pareja por un padrino y una madrina. Modelo que, desde la década de los 30, y en consonancia a lo apreciado en otros muchos rincones peninsulares, fue perdiendo protagonismo en favor del padrinzago individual masculino (con o sin acompañante). Una conducta que irremediamente, y al menos de manera temporal, condujo a una pérdida de protagonismo de las mujeres, que o se limitaban a acompañar (sin contraer filiación alguna con la criatura) o a ejercer en rara ocasión como madrina única.

En segundo lugar, se ha observado que, en contraposición a lo ocurrido en Albacete o Ciudad Rodrigo, en la actual comarca de Burgohondo-El Tiemblo-Cebreros durante la primera mitad del siglo XVIII se transitó de una horizontalización a una verticalización de las relaciones surgidas en la pila bautismal. Dicho de otro modo: los progenitores dejaron de escoger como padrinos a familiares del bautizado para decantarse por otros individuos que pudieran aportar a la familia un mayor beneficio social o económico como podía ocurrir al emparentar con el titular de la parroquia, el alcalde, el escribano (personajes con un gran poder dentro de los vecindarios del mundo rural castellano). Aun pasando la parentela a un segundo plano, la equidad entre las líneas materna y paterna se mantuvo invariable. De este modo en ninguna de las localidades objeto de estudio se ha apreciado que una predominase sobre la otra al igual que tampoco se ha apreciado que el sexo de la criatura fuera determinante a la hora de seleccionar a una familiar como compadre y padrino. Tan solo en Cebreros la rama materna consiguió imponerse sobre la paterna pero no en el caso de los padrinos sino de las acompañantes. Así de las de las 119 mujeres que acompañaron y mantuvieron lazos de consanguineidad con el neófito, el 54'6 % (65) se entroncaron en la rama materna (siendo la mayor parte de ellas tías).

49'2 %; San Bartolomé de Pinares: línea materna 54'7 % y línea paterna 45'3 %; San Juan de la Nava: línea materna 57'7 %, línea paterna 34'6 % e indeterminada 7'7 %.

55 AHDA, Libro de bautismo de Cebreros 1749-1766, f. 16.

56 AHDA, Libro de bautismo de Cebreros 1749-1766, f. 56.

En tercer lugar, cabe reseñar el importante papel que desempeñaron los eclesiásticos en el padrino bautismal durante la primera década del Setecientos. Y es que, en aras al mantenimiento del stock matrimonial intacto y a la consecución de ciertas posibilidades de promoción social, hasta un 30 % de los progenitores escogieron como padrinos para sus hijos a miembros del clero secular. Una conducta que cayó en desuso a medida que avanzó el periodo como consecuencia de la pérdida de control social que sufrió la Iglesia. De este modo, y de manera paulatina, los religiosos perdieron protagonismo en favor de parientes, amigos y vecinos de la familia del bautizado. Un fenómeno que se halla en consonancia con lo apreciado en Galicia, Albacete o Murcia.

Por último, he de señalar que, pese a los interesantes datos que se aportan, somos plenamente conscientes de que la investigación que aquí se presenta deberá ser complementada con otros estudios que se realicen sobre la zona aledaña o sobre la ciudad de Ávila. Ello contribuirá a disponer de una visión más completa del fenómeno del padrino en una tierra en la que aún, pese a los años que han discurrido desde que los historiadores comenzaron a interesarse por dicho proceso, la fuente documental prácticamente no está explorada ni tratada.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFANI, G. y GOURDON, V. (2016): "Las familias y la elección de padrinos y madrinas de bautizo en la Europa Católica en la Edad Moderna", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 34, 23-42.
- CALVO GÓMEZ, J. A. (2004): "Contribución al estudio de la reforma católica en Castilla: el sínodo de Ávila de 1481", *Studia Histórica. Historia medieval*, 22, 189-232.
- CASTRO DÍAZ, B. (2011): "Familia, apadriñamento e onomástica na bisbarra eumesa: unha aproximación histórico-etnográfica (séculos XVII-XIX)", *Cátedra. Revista Eumesa de Estudos*, 18, 411-474.
- CHACÓN JIMÉNEZ, F. (1988): "Identidad y parentescos ficticios en la organización social castellana de los siglos XVI y XVII. El ejemplo de Murcia", en A. Redondo (ed.), *Les parentés fictives en Espagne, XVIe-XVIIe siècles*, París, Publications de la Sorbonne, 37-50.
- COURIOL, E. (2015): "La place de la parenté dans le baptêmes d'une paroisse lyonnaise d'Ancien Régime" en G. Alfani y otros (dirs.), *Le parrainage en Europe et en Amérique. Pratiques de longue durée (XVI-XXI siècle)*, Bruselas, Peter Lang, 293-313.
- FOSTER, G. M. (1953): "Cofradía and compadrazgo in Spain and Spanish America", *Southwestern Journal of Anthropology*, 9(1), 1-28.
- GÓMEZ CARRASCO, C. y GARCÍA GONZÁLEZ, F. (2009): "Parents, amis et parrains. Parenté spirituelle et clientèles sociales à Albacete (Castille-La Manche), 1750-1830", en G. Alfani y otros (dirs.), *Baptiser: pratique sacramentelle, pratique sociale (XVIe-XXe siècle)*, Saint-Étienne, Université de Saint-Étienne, 393-414.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, T. (2019a): "Eclesiásticos sirviendo de padrinos: el papel del clero en el padrino en la diócesis de Lugo (siglos XVI-XIX)", *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9(38), 224-241.
- (2019b): "Aproximación a las redes sociales de la hidalguía en la ciudad de Lugo a través del padrino (siglos XVII-XIX)", *Memoria y Civilización: Anuario de Historia*, 22, 635-657.
- (2020a): "Infancia y padrino: legítimos, naturales y expósitos en la diócesis de Lugo en el Antiguo Régimen", *Revista de Demografía Histórica-Journal Of Iberoamerican Population Studies*, 38, 59-77.

- (2020b): “Familia y padrino en la ciudad de Lugo (Siglo XVIII-XIX)”, en R. Tovar y Pulido (dir.), *De humilde e ilustre cuna: retratos familiares en la España Moderna (siglo XV-XIX)*, Évora, Universidade de Évora, Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades (CIDEHUS), 2020.
 - (2021) “A elección de padriños de bautismo en Portomarín (séculos XVII-XIX)”, *Cuaderno de Estudios Gallegos*, 34, 241-266.
- GUDEMAN, S. (1975): “Spiritual relationships and selecting a godparent”, *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 10(2), 221-237.
- IRIGOYEN LÓPEZ, A. (2012): “Ecclesiastical godparenthood in early modern Murcia”, en G. Alfani y V. Gourdon, *Spiritual Kinship in Europe, 1500-1900*, Londres, Palgrave Macmillan, 74-95.
- MINTZ, S. y WOLF, E. (1950): “An analysis of ritual co-parenthood”, *Southwestern Journal of Anthropology*, 6(4), 341-368.
- NUTINI, N.G., y BELL, B. (1980): *Ritual kinship: The structure and historical development of the compadrazgo system in rural Tlaxcala*, vol. I, Princeton, Princeton University Press.
- REDONDO, A. (1988): *Les parentés fictives en Espagne, XVIe-XVIIe siècles*, París, Publications de la Sorbonne.
- REY CASTELAO, O. (2015): “Parrains et marraines en Galice aux XVIe-XIXe siècles: Le diocèse de Saint-Jacques-de-Compostelle”, en G. Alfani y otros (dirs.), *Le parrainage en Europe et en Amérique. Pratiques de longue durée, XVIe-XXIe siècle*, Bruxelles, Peter Lang, 69-98.
- (2015): “De la casa a la pila. Hábitos y costumbres del bautismo y padrino en Santiago de Compostela, siglos XVII-XVIII”, en I. Arias de Saavedra y M. L. López Guadalupe, *Vida cotidiana en la monarquía hispánica. Tiempos y espacios*, Granada, Universidad de Granada, 195-214.
- REY CASTELAO, O., y BARREIRO MALLÓN, B. (2014): “Apadrinar a un pobre en la diócesis de Santiago de Compostela, siglos XVII-XIX”, en M. J. Pérez y Álvarez y M.M Lobo de Araujo, *La respuesta social a la pobreza en la península ibérica durante la Edad Moderna*, León, Universidad de León, 209-238.
- RUBIO VELASCO, M. P. (2018): “La naturaleza del padrino en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca a lo largo del siglo XVIII)”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 36(1), 264-279.
- SÁNCHEZ DIEGO, H. F. (2014): “Patrones y prácticas asociadas al padrino en un entorno rural: el valle de Iguña durante el s. XVII”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8(29).
- (2015): “La evolución del padrino en la España Cantábrica (Siglos XVII-XVIII)”, en F. Labrador Arroyo (ed.), *Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 1253-1273.
 - (2016): “Padrino eclesiástico y reproducción social en la Cantabria Moderna: siglos XVII-XVIII”, en M. García Fernández (coord.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Madrid, Fundación Española Historia Moderna, 307-318.
 - (2017): “De la clientela a la familia, ¿un camino de ida y vuelta? El fenómeno del padrino en el Valle de Iguña (siglos XVII-XIX)”, en J.F Henarejos Gómez y A. Irigoyen López (coords.), *Escenarios de familia: Trayectorias, estrategias y pautas culturales, siglos XVI-XX*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 145-158.

VINCENT, B. (1988): "Les morisques et le parrainage au XVIe siècle", en A. Redondo (ed.), *Les parentés fictives en Espagne, XVIe-XVIIe siècles*, París, Publications de la Sorbonne, 79-86.